

RESOLUCION No.

(000424) 24 FEB. 2014

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 1 de 2014, cuyo objeto consiste en contratar la prestación del servicio de logística, actividades administrativas y materiales asociados para la implementación de dos proyectos productivos sostenibles de los pobladores de la ciénaga de mallorquín".

La Rectoría de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere contratar el servicio de logística, actividades administrativas y materiales asociados para la implementación de dos proyectos productivos sostenibles de los pobladores de la ciénaga de mallorquín.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para contratar el servicio de logística, actividades administrativas y materiales asociados para la implementación de dos proyectos productivos sostenibles de los pobladores de la ciénaga de mallorquín.

Que en cumplimiento del literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, el día 28 de enero de 2014, se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Universidad del Atlántico.

Que el Documento de Invitación Pública relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 28 de enero de 2014.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014010489 del 23 de enero de 2014 el cual contempla para el rubro "Materiales y Suministros", por un valor de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.0000,00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

000424

Que el día 6 de febrero de 2014 a las 4:00 PM, se realizó el cierre de la Invitación pública de Menor Cuantía No. 1 de 2014 y apertura de LAS OFERTAS respectivas y se constató la presentación de las siguientes: CORPORACIÓN ALTA TECNOLOGÍA y FUNDACIÓN CABILDO VERDE DE SOLEDAD.

Que como resultado de la verificación jurídica, financiera y evaluación técnico económica se obtuvo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 1 DE 2014

PROponentes	Evaluación Jurídica (Habilita / No Habilita)	Experiencia (Habilita / No Habilita)	Evaluación Técnica Mínima (Cumple / No Cumple)	Puntuación y Calificación Factor Precio (90 Puntos)	Puntuación y Calificación Factor Apoyo a la Industria (10 Puntos)	Resultado
CORPORACIÓN ALTA TECNOLOGÍA – CO@ALTEC	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	90	10	100
FUNDACIÓN CABILDO VERDE DE SOLEDAD	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	90	10	100

Que según lo establecido en el numeral 2.7. del Documento de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 1 de 2014, la Universidad del Atlántico puso a disposición de los Proponentes el Consolidado Preliminar de Evaluación y las ofertas, documentos que permanecieron en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para que los Proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, las cuales debieron hacerse por escrito dentro del término señalado, el cual corrió desde el 11 hasta el 17 de febrero de 2014.

Que como resultado de la evaluación jurídica, de experiencia y técnica – económica, y a partir de la sumatoria de los puntajes obtenidos en la calificación, se presentó un empate entre las Ofertas presentadas, frente a lo cual, de acuerdo con el numeral 6.3. del Documento de Invitación Pública se aplicaron los criterios de desempate, hasta finalizar en el literal f) *“Si aún subsiste el empate se definirá a través de balota de acuerdo al procedimiento que la Universidad adelante”*.

Que el día 18 de febrero de 2014 siendo las 3 PM se llevó a cabo en el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros la Audiencia de Desempate mediante balotas, dando como resultado la adjudicación del Contrato como derivado del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 1 de 2014 a la CORPORACIÓN ALTA TECNOLOGÍA.

Que en consideración a lo anterior expuesto, el Comité Evaluador y Asesor recomendó adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 1 de 2014 a la CORPORACIÓN ALTA TECNOLOGÍA.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a la CORPORACIÓN ALTA TECNOLOGÍA identificado con NIT 802.014.390-8, el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 1 de 2014, cuyo objeto consiste en *contratar el servicio de logística, actividades administrativas y materiales asociados para la implementación de dos proyectos productivos sostenibles de los pobladores de la ciénaga de mallorquín.*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



000424

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a CORPORACIÓN ALTA TECNOLOGÍA es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2014010489 del 23 de enero de 2014 el cual contempla para el rubro "Materiales y Suministros".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora



Vo.Bo. Oficina de Asesoría Jurídica _____



Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros _____

